

TALLERES PARA ADOLESCENTES

Programa Municipal Conciliación Corresponsable

El **PLAN CORRESPONSABLES** tiene como objeto generar recursos para la mejora de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, en el municipio de Santa Pola.

El programa es financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables.

¿QUIEN PUEDE ACCEDER?

Las familias de Santa Pola que tengan **hijos/as de 12 a 16 años**.

REQUISITOS:

✓ Que el/la menor tenga una edad comprendida entre los 12 y los 16 años, y no requiera de cuidados especiales que excedan de la capacidad del servicio, según valoración de los técnicos/as municipales.

LAS CIRCUNSTANCIAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN SERÁN TENIDAS EN CUENTA PARA PRIORIZAR LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN.

SIN EMBARGO, NO SON EXCLUYENTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA.

✓ Que las familias tengan necesidades de conciliación, entre otros, por **motivos**:

- Laborales.
- Asistencia a programas formativos.
- Desarrollo de acciones de búsqueda activa de empleo.
- Situaciones excepcionales sobrevenidas (tratamientos médicos, enfermedad grave, juicios, entrevistas profesionales...).

PARTICIPANTES:

Adolescentes de edades comprendidas entre **12 (cumplidos) y 16 años con residencia efectiva en Santa Pola**.

CUÁNDO:

Desde el lunes 17 al viernes 28 de agosto de 2026.

Lunes a viernes de 10:00 a 14:00.

UBICACIÓN:

Los Centros Corresponsables se ubicarán en Centros Municipales. CENTRO CÍVICO.

Son servicios de atención grupal en espacios municipales para la conciliación.

ACTIVIDADES:

En ellos se desarrollan actividades socio educativas para atender a los/as menores durante los periodos en que sus cuidadores/as principales deben atender obligaciones inexcusables o de inserción laboral.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Del 27 de julio al 10 de agosto. Si al finalizar este periodo no se hubieran ocupado todas las plazas, el plazo de inscripción permanecerá abierto, previa publicidad, hasta completar las plazas ofertadas

¿COMO ACCEDER AL SERVICIO?

1. RELLENA LA SOLICITUD DE ALTA EN EL PROGRAMA.

La solicitud se puede obtener en:

- Pagina web del Ayuntamiento de Santa Pola <https://santapola.es/areas-municipales/area-social/>
- Segunda planta del Centro Cívico y Social en horario de 9:00 a 14:00h.

2. PRESENTA LA SOLICITUD CUMPLIMENTADA Y FIRMADA (y los documentos requeridos) por alguna de las siguientes vías:

-Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santa Pola pinchando aquí: <https://santapola.sedelectronica.es/catalog/t/20801eda-f29e-4229-9ece-4d8e3abfa571>

-Registro de entrada en la segunda planta del Centro Cívico y Social.

2.b. PREPARA ESTOS DOCUMENTOS: (para presentar junto con la solicitud rellenada)

- Solicitud de alta en el Programa.
- Fotocopia del DNI del/del de la solicitante (madre/padre/tutor).
- Fotocopia del Libro de Familia o resolución judicial o administrativa.
- Contrato de trabajo o informe de empresa que acredite la voluntad de contratación donde especifiquen horarios y fechas (si se tiene)
- Justificante de admisión en actividad formativa donde se especifiquen horarios y fechas.
- Fotocopia de Tarjeta Sanitaria (S.I.P.) del/a menor.
- Resolución de la última renta.

EN CASO DE NO PODER ACREDITAR CIRCUNSTANCIAS LABORALES O PERSONALES, DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO LA SITUACIÓN Y NECESIDAD FAMILIAR.

Además, si es tu caso, debes aportar:

- Título de Familia Numerosa / Monoparental.
- Fotocopia de sentencia de separación y convenio regulador.
- Resolución del grado de discapacidad de cualquiera de los miembros de la unidad familiar.
- Justificante víctima violencia genero en vigor.
- Informes médicos del/ de la menor si requiere una atención especial.

3.- VALORACIÓN Y ADMISIÓN DEL PROGRAMA

El Ayuntamiento, tras la valoración pertinente, definirá la modalidad de servicio, la temporalidad y la duración. Para la valoración de la inclusión en el programa se tendrá en cuenta la edad de los/las menores, las circunstancias familiares y la disponibilidad de plazas. Las plazas serán asignadas según el resultado obtenido en la baremación, donde se tendrán en cuenta el orden de inscripción, las necesidades de conciliación de las personas solicitantes y las condiciones particulares justificadas.

El personal técnico del Ayuntamiento contactará con la familia beneficiaria para comunicar la incorporación al programa adjudicado.

Se perderá la plaza y la opción a participar en futuras convocatorias siempre que se falte más de dos días seguidos sin justificación o sin preaviso.

4.- BAREMO

	PUNTOS
NIVEL RENTA *	*
CARGAS FAMILIARES	1
MONOPARENTALES	1
FAMILIA NUMEROSA	1
VICTIMAS VIOLENCIA	1
MUJERES DISCAPACIDAD	1
RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	1
OTROS CUIDADOS	1

NIVEL RENTA *	PUNTOS
MENOR IPREM	4
IPREM	2
MAYOR IPREM	0

La adjudicación de plazas se otorgará por mayor puntuación obtenida.

Aquellas personas que no obtengan puntuación suficiente y en consecuencia no le sea adjudicada una plaza, formarán parte de una lista de espera a fin de cubrir aquellas bajas que se produzcan. Dicha lista de espera también se formará en base a la puntuación obtenida.

PARA MÁS INFORMACIÓN

2ª planta del Centro Cívico y Social

Martes y jueves de 9:00 a 14:00h